

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA - FIPA

Bellavista, 24 de junio de 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha veinticuatro de junio de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 188V-2022-CFIPA

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Proveído N° 0724V – 2022 – DFIPA, recibido en la secretaría académica de manera virtual el 21 de junio de 2022, del Mg. Julio Granda Lizano, Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, quien adjunta el Oficio N°108V-CERS-FIPA-2022 de la Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la FIPA Ing. Gloria Gutiérrez Romero, quien adjunta la relación de docentes que han cumplido con presentar los informes de Supervisión de Prácticas Pre Profesionales de los estudiantes de la FIPA, en conformidad con el Artículo 23° del Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Practicas Pre – Profesionales y Profesionales de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 44°, del Estatuto de Universidad Nacional del Callao, establece que las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo con el Plan Estratégico y plan Operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, según el Art. 8° del Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Preprofesionales y Profesionales de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante la Resolución N° 092-2021-CU de fecha 16 de junio de 2021, precisa que la práctica preprofesional se celebra entre la entidad, el estudiante y la dirección del Centro de Extensión y Responsabilidad Social (CERES) de la Facultad, bajo la supervisión de la Dirección de la Oficina de Seguimiento del Graduado (DOSEG), encargada de registrar los convenios, informes de evidencias, certificados y/o constancias para dar cuenta ante la SUNEDU, entidad que supervisa periódicamente dicha información;

Que, en el Art. 22° del citado Reglamento establece que, una vez suscrito el Convenio y Plan de Aprendizaje de la práctica, a propuesta del director(a) del CERES se solicita al decanato se designe, vía resolución, a un docente nombrado preferentemente y de la especialidad o afín a tiempo completo o dedicación exclusiva, quien se hará responsable de la supervisión, seguimiento de la práctica y suscripción del informe correspondiente;

Que, en el Art. 23° del mencionado Reglamento indica que el docente designado realizará el seguimiento de la práctica, evidenciando su labor de supervisión, a través de: visitas inopinadas, llamadas telefónicas y/o correos electrónicos al representante de la entidad a cargo del plan de aprendizaje. Al término de las prácticas el docente elabora un informe de la supervisión y remite a la Facultad para la emisión de la resolución de cumplimiento de su labor; asimismo, remite copia del informe a la Dirección de la Escuela Profesional para la revisión y evaluación de la información con fines de mejora de su plan de estudios. Una copia del informe se entrega al practicante para gestionar posteriormente la validación de la práctica realizada ante la Dirección de la Oficina de Seguimiento del Graduado (DOSEG);

Que, con Resolución N°104V-2021-CFIPA de fecha 06 de agosto de 2021, se aprueba, los flujograma de las prácticas pre profesionales y profesionales, de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°145-2019-CU, de fecha 30 de abril de 2019, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao; por el cual se dispone que las actividades académicas y administrativas a ser consignadas en el Plan de Trabajo Individual de cada Semestre Académico, sólo deben de ser aquellas señaladas en el Cuadro de Distribución citado; y en el rubro 1.4, corresponde a la Supervisión y/o asesoría de Prácticas Preprofesionales o internado, con un máximo de hasta 05 horas semanales;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N°115-2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, del Título II del Decreto de Urgencia N°026-2020, se dispuso a prorrogar la vigencia de trabajo remoto para el sector público y privado, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, hasta el 31 de diciembre de 2022; habiéndose emitido la Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones";

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el consejo de Facultad en su sesión extraordinaria del 23 de junio del 2022 y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 43º, 44º, 176 y 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67º, inc. 67.2 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1º APROBAR, LOS INFORMES DE DOCENTES DE LAS PRÁCTICAS PRE – PROFESIONALES, PRESENTADOS POR LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS de acuerdo con el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES DOCENTE DESIGNADO	RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN	ESCUELA PROFESIONAL	DOCUMENTO	FECHA DE EMISION	EMPRESA DONDE SE REALIZO LA PRACTICA	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ALUMNO
MG- WALTER ACHA ESPINOZA	RES N°033V-2022-CFIPA	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	INFORME S/N°-2022	15/05/2022	DORIFRAN S.A.C.	ALOMIA PASTOR KETTY GIANELLA
MG- WALTER ACHA ESPINOZA	RES N°033V-2022-CFIPA	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	INFORME S/N°-2022	16/05/2022	M&F CERTIFICATION S.A.C.	RAMREZ BUSTAMANTE LUCIA EMILIA
MG WALTER ACHA ESPINOZA	RES N°033V-2022-CFIPA	INGENIERIA DE ALIMENTOS	INFORME S/N°-2022	16/05/2022	SERVICIOS COMPARTIDOS DE RESTAURANTES	RIVERA NACARI ALDAIR ROLANDO
MG CARLOS ENRIQUE CHINCHAY BARRAGAN	RES N°032V-2022-CFIPA	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	INFORME N°002-2022	28/04/2022	CERTIFICACIONES ALIMENTARIAS HIDROBIOLOGICAS Y MEDIO AMBIENTALES CAHM S.A.C.	BARBEITO PRIMO KEILA JALHEEL
DR. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA	RESN°033V-2022-CFIPA	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	INFORME S/N°-2022	03/05/2022	ADITIVOS ALIMENTARIOS S.A.	DE LA CRUZ CARRION MARIA ANUTANE
DRA. DÁNIZA MIRTHA GUERRERO ALVA	RESN°032V-2022-CFIPA	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	INFORME S/N°-2022	05/05/2022	FROZEN FOODS S.A.C.	GAMBOA CERON KATHERINE
DRA. DÁNIZA MIRTHA GUERRERO ALVA	RESN°032V-2022-CFIPA	INGENIERIA DE ALIMENTOS	INFORME S/N°-2022	10/05/2022	SERVICIOS INDUSTRIALES Y GENERALES C&J SAC	IDROGO MENDOZA MAITEE DE LOURDES
DRA. DÁNIZA MIRTHA GUERRERO ALVA	RESN°050V-2022-CFIPA	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	INFORME S/N°-2022	14/05/2022	CENTRO PERUANO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD S.A.C.	MUÑOZ CABANILLAS MITZY KAEDIN
DRA. DÁNIZA MIRTHA GUERRERO ALVA	RESN°050V-2022-CFIPA	INGENIERIA DE ALIMENTOS	INFORME S/N°-2022	14/05/2022	TREYSI JHOMIRA TIPTÉ PINO	
MG. RODOLFO CÉSAR BAILÓN NEIRA	RESN°036V-2022-CFIPA	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	INFORME S/N°-2022	03/05/2022	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	GONZALES SAENZ FIORELLA MARIEL
MG. RODOLFO CESAR BAILON NEIRA	RESN°036V-2022-CFIPA	INGENIERIA DE ALIMENTOS	INFORME S/N°-2022	03/05/2022	AGRICOLA LOS MEDANOS S.A.	YAYA VICENTE JOSE MIGUEL
DR. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES	RESN°036V-2022-CFIPA	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	INFORME S/N°-2022	09/05/2022	CERTIFICACIONES ALIMENTARIAS HIDROBIOLOGICAS Y MEDIO AMBIENTALES CAHM S.A.C.	GUTIERREZ VARGAS EVELYN PAULINA
DR. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES	RESN°036V-2022-CFIPA	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	INFORME S/N°-2022	09/05/2022	ORIUNDO TRADING S.A.C.	TAYA SIFUENTES ANTUANET AURORA
ING.VICTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO	RESN°036V-2022-CFIPA	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	INFORME S/N°-2022	02/05/2022	CERTIFICACIONES ALIMENTARIAS HIDROBIOLOGICAS Y MEDIO AMBIENTALES CAHM S.A.C.	LU LUISA
MG GLORIA ANA DELGADILLO GAMBOA	RESN°036V-2022-CFIPA	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	INFORME N°002-2022	28/04/2022	DISTRIBUIDORA LA CASA DEL CHANTILLYNM E.I.R.L.	RODRIGUEZ PALACIOS TAMARA DAYNA
MG GLORIA ANA DELGADILLO GAMBOA	RESN°036V-2022-CFIPA	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	INFORME N°001-2022	09/05/2022	EMBUTIDOS EL GORDITO E.I.R.L.	SERPA QUISPE MAYRA ROCIO
BLGO ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR	RESN°032V-2022-CFIPA	INGENIERIA DE ALIMENTOS	INFORME N°001-2022	16/05/2022	CORPORACIÓN PUEBLO LIBRE	GUISSEPI EDDY SMIT DE LA CRUZ SALDAÑA
DR. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA	RESN°036V-2022-CFIPA	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	INFORME S/N°-2022	11/05/2022	PASTELERIA HELADERIA AURELIS	EDGAR GUERRERO TRINIDAD
DRA. ISABEL JESUS BERROCAL MARTINES	RESN°036V-2022-CFIPA	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	INFORME N°004-2022	12/05/2022	QUISPE VALENCIA CARLOS BRNCO	

2° APROBAR, LOS INFORMES DE DOCENTES DE LAS PRACTICAS PRE – PROFESIONALES, PRESENTADOS POR LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA Pesquera de acuerdo con el siguiente detalle:

APellidos y Nombres Docente Designado	Resolución de Designación	Escuela Profesional	Documento	Fecha de Emisión	Empresa donde se realizó la Práctica	Apellidos y Nombres del Alumno
DRA. MARY DORYS BELLODAS HURTADO	RESOLUCIÓN N°057-2022-CFIPA	INGENIERÍA PESQUERA	INFORME N° 001-2022	02/05/2022	ISALEYA SAC	CORDOVA PEREZ JOSELYN CANDY
ING GLORIA ALBINA GUTIERREZ ROMERO	RESOLUCIÓN N°029V-2022-CFIPA	INGENIERÍA PESQUERA	INFORME N°09091-DSPP-GGR	25/04/2022	ELECTROCEAN E.I.R.L.	ESPEJO RODRIGUEZ MELODY MELISSA
DRA. MARY DORYS BELLODAS HURTADO	RESOLUCIÓN N°057V-2022-CFIPA	INGENIERÍA PESQUERA	INFORME N° 002-2022	02/05/2022	ISALEYA SAC	ATANACIO VILCHEZ BORIS VLADIMIR
DRA. MARY DORYS BELLODAS HURTADO	RESOLUCIÓN N°057V-2022-CFIPA	INGENIERÍA PESQUERA	INFORME N° 003-2022	02/05/2022	ISALEYA SAC	OSCAR ANTONIO MORI BLANCO

3° Transcribir, la presente Resolución a CERS, EPIA, EPIP, DAIA, DAIP, OTIC – FIPA, Tutoría y desarrollo del Estudiante, Desarrollo Docente para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Mag. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR – Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)